



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío, veinte de marzo de dos mil veinticuatro

Proceso Ejecutivo de Alimentos
Demandante María del Pilar Álvarez Villalobos representado a S.S.A¹
Demandado Nelson William Sánchez Londoño

Este asunto fue inadmitido por auto del 6 de marzo de 2024, sin ser subsanada dentro del término otorgado para corregir la demanda, por lo que se procederá a su rechazo.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Armenia Quindío,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la demanda Ejecutiva de Alimentos promovida por **María del Pilar Álvarez Villalobos** en representación del menor **S.S.A** contra de **Nelson William Sánchez Londoño**, por lo antes dicho.

SEGUNDO: No realizar desglose, por haberse remitido los documentos de forma electrónica.

TERCERO: **Archivar** las presentes diligencias una vez realizadas las anotaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE.

VIVIANA PAOLA HOYOS GIRALDO

Jueza

¹ El despacho ha adoptado como medida de protección de la intimidad del menor involucrado en este proceso, suprimir de la providencia, sus nombres y los datos e informaciones que permitan su identificación. Lo anterior conforme sentencias emitidas por la Corte Constitucional en aras de no afectar derechos fundamentales de los menores de edad. A más de la limitación en la publicación conforme al artículo 9 de la Ley 2213.

Firmado Por:
Viviana Paola Hoyos Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a71477cb5a0f9aa5db8711bbedd3761857aa7477ae91d40a87f89c5c22efa1d**

Documento generado en 20/03/2024 11:07:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>